

## A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Dº Victorino Granizo Calvo, como representante legal de la “Asociación Centro Cultural Trece Rosas”, con C.I.F nº G82223298; doña Mª Paloma Masa Barroso, provista de D.N.I nº 51.371.582 R; doña Alicia Jimeno Manzanero, provista de D.N.I nº 50.410.701 Z, y doña Ángeles González Ferrer, provista de D.N.I nº 50.798.862 S, estas últimas en su condición de descendientes de las trece mujeres fusiladas el 5 de agosto de 1939, más conocidas como “**Las Trece Rosas**”; con domicilio, a efectos de notificaciones, en la sede de la Asociación Cultural, sita en la C/ Seseña nº 32 (28024) de Madrid (tlf. 917118735); y con el apoyo de las personas y entidades que han suscrito el manifestó que se acompaña con este escrito junto con las firmas; comparecen ante esta Fiscalía y

### EXPONEN

Que mediante el presente escrito, al amparo de lo establecido en el art. 1 y 5 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por el que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y de las funciones conferidas en el mismo, entre las que se encuentran: la defensa de la legalidad, la de los derechos de los ciudadanos y la del interés público, ponemos en conocimiento de la Fiscalía General del Estado los siguientes

### HECHOS

**PRIMERO.-** El pasado 4 de octubre, en una entrevista realizada en la Televisión pública a don Francisco Javier Ortega Smith, diputado nacional por el Partido político Vox, éste pronunció las siguientes afrentas sobre las mujeres fusiladas en agosto de 1939, conocidas como “*Las Trece Rosas*”:

*“(...) cómo se ha mentido en la historia hablando de algunas que llamaban las trece rosas y resulta que lo que hacían era torturar, violar y asesinar vilmente (...) cometieron crímenes brutales en las checas (...)”.*

Ante las reacciones reprobatorias que produjeron sus palabras en todos los medios de comunicación y redes sociales por parte de cientos de personas y numerosas entidades, asociaciones y partidos, lejos de corregir esas afirmaciones, el Sr. Smith envió un twitter en el que se ratificaba en lo dicho afirmando que: *“Si tanto quieren memoria histórica, que no se pongan tan nerviosos cuando les recordamos la parte de la historia que intentan ocultar, no eran 13 rosas, eran 13 asesinas”.*

**SEGUNDO.-** *“Las Trece Rosas”* fueron trece jóvenes mujeres fusiladas en Madrid cuando ya se había declarado el final de la Guerra Civil. Todas ellas fueron detenidas entre los meses de abril y mayo de 1939 y se les abrió un Consejo de Guerra. Eran militantes del Partido Comunista y de las Juventudes Socialistas Unificadas (menos una de ellas) razón por la que fueron detenidas y - salvo dos de ellas-, tenían edades comprendidas entre los 18 y 24 años, por eso se las vino en llamar *“las trece rosas”*. Nunca se les imputó delito alguno contra las personas.

El 3 de agosto de 1939, se convocó en Madrid el Consejo de Guerra Permanente nº 9, para celebración de la vista, en la causa 30.426 que, en el procedimiento sumarísimo de urgencia, se había seguido contra 57 miembros de la Juventud Socialista Unificada (JSU), entre las que se encontraban las 13 jóvenes. La vista concluyó con la condena a 56 penas de muerte como responsables de un **delito de adhesión a la rebelión**, y la pena de prisión para Julia Vellisca **por auxilio a la rebelión**. La ejecución de la sentencia de las jóvenes se produjo el día 5 de agosto siendo fusiladas en el Cementerio de la Almudena de Madrid, salvo a Antonia Torres Llera, cuya ejecución se retrasó a febrero del año siguiente.

El gobernador militar de Madrid, y responsable máximo de los Consejos de Guerra en la capital en ese momento, era el comandante del I Cuerpo de Ejército, Eugenio Espinosa de los Monteros.

El único *“delito”* que cometieron estas mujeres fue el de oponerse a la sublevación militar contra la II República española y ser militantes activas de las Juventudes Socialistas Unificadas y del Partido Comunista de España. Sólo la divergencia política provocó el asesinato de ellas a manos de un gobierno golpista, represor y dictatorial, que ya fue condenado por Naciones Unidas. Ellas fueron las víctimas asesinadas.

Paradójicamente fueron condenadas por el delito de adhesión a la rebelión, que era el eufemismo con el que los golpistas condenaban precisamente a los defensores de la legalidad democrática. En ningún momento se las condena por ninguna otra cosa.

Las mujeres fusiladas el 5 de agosto fueron:

1. **Carmen Barrero Aguado.** 20 años. Modista. Militante del PCE. Fue detenida el 16 de mayo de 1939.
2. **Martina Barroso García.** 22 años. Modista. Miembro de las JSU de Chamartín. Ingresó en la prisión de Ventas el 6 de junio de 1939.
3. **Blanca Brisac Vázquez.** 29 años. Pianista. Detenida por relacionarse con un músico perteneciente al PCE. Ingresó en la prisión de Ventas el 24 de mayo de 1939.
4. **Pilar Bueno Ibáñez.** 27 años. Modista. Militante del PCE. Fue detenida el 16 de mayo de 1939.
5. **Julia Conesa Conesa.** 20 años. Modista. Militante de las JSU. Fue detenida en abril de 1939.
6. **Adelina García Casillas.** 19 años. Activista. Militante de las JSU. Fue detenida en abril e ingresó en prisión el 18 de mayo de 1939.
7. **Elena Gil Olaya.** 20 años. Activista. Militante de las JSU. Ingresó en la prisión de Ventas el 3 de junio.
8. **Virtudes González García.** 18 años. Modista. Militante de las JSU. Fue detenida el 16 de mayo de 1939.
9. **Ana López Gallego.** 21 años. Modista. Militante de las JSU. Fue detenida el 16 de mayo de 1939 e ingresó en la prisión de Ventas el 6 de junio de 1939.
10. **Joaquina López Laffite.** 23 años. Secretaria. Militante de las JSU. Es detenida el 18 de abril de 1939 e ingresó en la prisión de Ventas el 3 de junio.
11. **Dionisia Manzanero Salas.** 20 años. Modista. Militante del PCE. Fue detenida el 16 de mayo de 1939.
12. **Victoria Muñoz García.** 18 años. Activista. Militante de las JSU. Ingresó en la cárcel de Ventas el 6 de junio de 1939 e ingresó en la prisión de Ventas el 6 de junio de 1939.
13. **Luisa Rodríguez de la Fuente.** 18 años. Sastre. Militante de las JSU. Ingresó en la prisión de Ventas en abril de 1939.

**TERCERO.-** Las palabras vertidas y ratificadas por el Sr. Smith constituyen una verdadera agresión contra el honor y la dignidad de quienes perdieron la vida sin haber cometido ningún delito. La imputación intencionada de graves hechos delictivos, absolutamente deshonrosos y humillantes - que banalizan graves agresiones que sufren cada día las mujeres, como son los

delitos de naturaleza sexual-; que afectan a la dignidad de estas personas que pagaron con su vida la defensa de la democracia en nuestro país, pueden constituir, además de la vulneración de derechos civiles, diversos ilícitos penales que deben ser investigados por parte de la fiscalía para evitar de esta forma que hechos de esta naturaleza puedan quedar impunes.

Las palabras del Sr. Ortega Smith, y su confirmación, no sólo afectan al honor y a la propia imagen de las mujeres fusiladas injustamente por sus ideas, suponen también un menosprecio a las leyes y al ordenamiento jurídico que encarna el Estado Social y Democrático de Derecho.

Dichas palabras, no se enmarcan en el derecho a la libertad de expresión, ni de opinión, están dirigidas a menospreciar, insultar y mancillar la memoria de unas mujeres fusiladas que hoy son un símbolo para la inmensa mayoría de la sociedad española siendo, por tanto, un ataque que afecta a las familias y al conjunto de la sociedad.

No en vano, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establece en su artículo 1 que: *“La presente Ley tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.*

*2. Mediante la presente Ley, como política pública, se pretende el fomento de los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese período histórico y depositados en archivos públicos.”*

**CUARTO.-** La voluntad y la intención específica del Sr. Smith de mancillar el honor de estas mujeres asesinadas manipulando la historia y su biografía afecta a lo más profundo de su dignidad, su honor e imagen, y a la intimidad personal y familiar de sus descendientes También al de todas aquellas entidades que luchan por el reconocimiento de todas las víctimas de la sublevación y dictadura franquista.

La Asociación Cultural Trece Rosas, tiene un interés específico en que se limpie el nombre de estas mujeres no en vano, su objeto y razón de ser es, precisamente, el de honrar su memoria y mantener viva la historia de un crimen perpetrado cuando ya la Guerra Civil en España había terminado.

Doña Paloma, doña Alicia y doña Ángeles comparecen en su condición de familiares descendientes de las asesinadas.

Doña Paloma es sobrina-nieta de doña Martina Barroso García, que murió con 22 años de edad. Doña Alicia Jimeno Manzanero es sobrina de doña Dionisia Manzanero Salas, que murió con 20 años de edad. Y, por último, doña Ángeles es sobrina de Virtudes González García, que murió con 18 años de edad.

**QUINTO.-** El hecho de estar fallecidas las personas agraviadas, obliga a intervenir a los familiares y entidades jurídicas afectadas, en defensa del honor de estas mujeres, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18 de nuestra Constitución.

El art. 4 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, establece que, si no existe cónyuge, descendientes, ascendientes y hermanos de la persona afectada que viviesen al tiempo del fallecimiento (y en este caso los familiares que viven son colaterales en tercer y cuarto grado), **el ejercicio de las acciones de protección corresponderá al Ministerio Fiscal**, que podrá intervenir de oficio a instancia de persona interesada.

Creemos que la gravedad de las afirmaciones vertidas por el Sr. Smith, con absoluta intencionalidad de provocar un ambiente frentista en nuestra sociedad, rompiendo la convivencia y mancillando la biografía de quienes fueron vilmente asesinadas en plena juventud de sus vidas por defender la democracia, no puede quedar impune, por lo que se solicita la intervención de este Ministerio Fiscal para que sancione al causante de los agravios y le ordene una rectificación de sus palabras que reponga la honorabilidad de las afrentadas, la de sus familiares, y la de todos aquellos que reclaman verdad, reparación y justicia, con las víctimas del franquismo.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITAMOS** que, habiendo por presentado este escrito, proceda a iniciar las acciones penales que pudieran corresponder como el delito de odio y, en concreto, aquellas de protección civil del honor, la intimidad y la imagen de las personas reseñadas individualmente en este escrito y conocidas

colectivamente como "Las Trece Rosas", contra don Francisco Javier Ortega Smith para exigirle la rectificación pública y que **se** retracte sobre las palabras vertidas contra las jóvenes mujeres fusiladas, así como todas aquellas consecuencias jurídicas derivadas del ejercicio de dicha acción, por ser todo ello de hacer en Madrid a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.



Fdo. Victorino Granizo Calvo.

C/ Seseña, 32 - 28024 Madrid  
Telf.-Fax: 91 711 87 85  
C.I.F. G-82226198

Fdo. M<sup>a</sup> Paloma Masa Barroso.

Fdo. Alicia Jimeno Manzanero.

Fdo. Ángeles González Ferrer.

## ANEXO DE FAMILIARES QUE APOYAN LA ACCIÓN JUDICIAL

doña Milagros González Ferrer, con DNI nº 01075871T, sobrina de Virtudes González García.

don Dante González Acero, con DNI nº 20468116W, sobrino-nieto de Virtudes González García.

don Aido González Acero, con DNI nº 53726963K, sobrino-nieto de Virtudes González García.

doña María Olga Manzanero Gómez, con DNI nº 51340361Z, sobrina de Dionisia Manzanero Salas.

doña Paloma Manzanero Gómez, con DNI nº 51353521H, sobrina de Dionisia Manzanero Salas

don Alexandre Mato Manzanedo, con DNI nº 47353700N, , sobrino-nieto de Dionisia Manzanero Salas

doña Paula Sánchez Manzanedo, con DNI nº 47234914K, sobrina-nieta de Dionisia Manzanero Salas.

don Alfredo Jimeno Manzanero, con DNI nº 50.417.309 k, sobrino de Dionisia Manzanero Salas.





## COMUNICADO en DEFENSA DE LA MEMORIA DE LAS 13 ROSAS Y LAS VICTIMAS DEL REGIMEN FRANQUISTA

Condenamos las palabras infamantes que el secretario general de Vox realizó contra las 13 Rosas en una entrevista en la televisión pública emitida el viernes 4 de octubre. Quedando acreditado por la historia que las 13 Rosas fueron ejecutadas de forma criminal por la dictadura, sus declaraciones obedecen única y exclusivamente a la base ideológica franquista que profesa pretendiendo así ensuciar la heroica historia de la Resistencia Antifranquista. No debemos tolerar declaraciones construidas con infamia y exaltación a los valores de odio y de violencia, ya no sólo contra las 13 jóvenes fusiladas en agosto de 1939 en Madrid, sino contra una ciudadanía indefensa que no puede acudir libremente, por ejemplo, a una sala de cine por posible escache de organizaciones de extrema derecha ante exhibiciones que no les son favorables o simplemente simpáticas. Esta nueva oleada de ataques a las víctimas de la represión franquista y a cualquier acto o intención de reparación de su memoria tiene que ser contestada institucionalmente como requisito indispensable de la normalidad democrática. En cualquier país europeo de nuestro entorno azotado por una dictadura, como el nuestro, u ocupados por el nazi-fascismo, un cargo público hubiera sido cesado de sus funciones al instante mismo de pronunciar difamaciones como las realizadas por esta persona. Las personas y entidades abajo firmantes exigimos que se pueda seguir trabajando por el conocimiento de la verdad de lo acontecido durante la guerra en España y la posterior dictadura, por los derechos de las víctimas y la anulación de las sentencias emitidas por los tribunales franquistas, reclamamos la rectificación inmediata de las mencionadas manifestaciones, además de su inhabilitación para el ejercicio de cargo público. Recordamos una vez más, que corresponde al Estado, conforme a las recomendaciones de las Naciones Unidas y a los Tratados Internacionales, asumir la Verdad, Justicia y Reparación con todas las víctimas de la Resistencia. Iniciaremos las acciones legales consecuentes que permitan la reparación

Madrid, 10 de octubre de 2019

LOS ABAJO FIRMANTES SE ADHIEREN A ESTE COMUNICADO A TÍTULO PERSONAL

Nombre

DNI

Adrián Masa Pérez	51709401L
África Gómez Lucena	00269397K
Agustín Alvarez Delgado	04569833D
Alba Pérez Ciudad	05320223r
Albert Capella Vazquez	46053277 d
Albert Ribs Cañardo	46305085J
Alberto Gutiérrez Lara	28779331y
Alejandro Cueli Obaya	72691322T
Alejandro Mañas Ballesté	46694670R
Alexandre Mato Manzanero	47353700n
Alfonso Herranz Felpeto	01779938Z
Alicia Martínez García	01086776A
Almudena Morán Álvarez	09755178G
ALQUIMIA Feminista	02524076x
ÁLVARO TANAMES SALAMANCA	50557813H
Amaya Lores Dominguez	32760079Y
Amelia Fernández Megías	50422315J
Ana Isabel Díaz Muguia	18204639R
Ana Isabel Masa García	05056804E
Ana Louis Cereceda	21396056F
Ana María Ruiz de Martín Esteban Gamez	01479430R
Ana Morán Moncayo	44028750B

Ana Navarrete Tudela	25388933S
Ana Cliva	32359581x
Ana Pellín Catalá	21420713p
Ana Rodríguez Clavel	21307849M
Ángel Encinas Carazo	11704323Z
ANGEL ESPINAR AÑONUEVO	50016147W
ANGEL GONZALO	51609277
Angel IGLESIAS OVEJERO	16CI2204O
Ángel Lobato Reviejo	50401980X
Ángel Luis Gonzalez Galazoa	02835294S
Ángel Luis Rojo López	01623098 b
Ángel Oria Arteche	13704941T
Angel Ruiz Sinde	13891803X
Ángel Sánchez Ventura	50285278X
Angel Seoane Ramírez	33183786F
Ángeles Briñón García	7788840m
Ángeles Chinarro Pulido	50442979T
angeles otero chas	32413292J
Anselmo Fariña Melián	42928702F
Antonia Pita Agilda	32381140S
Antonio Cantero Rodriguez	50022711b
Antonio Escudero Muñoz	09294012B
Antonio López Gómez	27427657L
Anxel Rábade Pallares	33827998N
Arantzazu, Zubizarreta Delgado	15870141A
ARNAU, Francisco.	50423649J
Arturo Blanco Sánchez	02075821v
Asuncion Almela	21968416N
Aurora Ramos Herranz	50787066F
BARROSO ALCÁNTARA, Gema	52979549S
BARROSO VIEJO, Dolores	51307753C
BARROSO VIEJO, Enrique	01006428V
Beatriz Araceli Sainz Ramos	13673870W
Beatriz Leira Gómez	32676713S
Beatriz Pedrouzo Vilar	32805156A
Beatriz Sagrado Roberto	53622406E
Beatriz Sestayo Doce	32656283D
Begoña de Orte	50295115A
Begoña García Pita	46904206F
Belén Frieto Robisco	34256301D
Berta Pico Grañs	33756005D
Cándida Santiago Fernández	5381422C
CARIDAD PRAT GONZALEZ	01912930C
Carla Filloy Cangas	49400815N
Carlos Antonio Losada Herva	32666921k
Carlos Barra Galán	00136887Z
Carlos García de la Noceda Argüelles	47028463h
Carlos Hugo Molinero Sánchez	50980839M
Carlota Bustelo Morillo	77495238G
Carlota West Colín	77824278Y
Carme Subirats Fernandez	39301965v
Carmen Barba Romo	07842497A
Carmen Campomanes Lafuente	51394923C

Hoja1

Carmen Izal Garcés	15734802L
Carmen Madorrán Ayerra	72815393S
Carmen Montes Blaya	51610133L
Carmen Navarro Fernández	10818266D
Carmen Sánchez Vidanes	01913821Z
Carolina Folgado Cancelas	11965997V
Catalina María García Blanco	32653535K
Catalina Rodríguez Morcillo	07515218Z
Cecilio Silveira Juárez	0624279z
César Bienzobas López	02099215m
César Morán Fraga	33214065H
Chus G Abeledo	32389739N
Claudia Cruz Góngora	75153467R
CLÁUDIA MORÁN MATO	47404491L
Concepción Gimeno de Evan	5351748Q
Concepción Sanchez Sanchez	32402252J
Concha Franco Jiménez	50141973H
Consuelo Gómez Rubio	0066789E
cristina Aliaga Lucas	18397977 R
Cristina Da Rocha Rossi	47498298D
Cristina Flor Ctero	53161661J
Cristina Martínez Benítez de Lugoo	50018276S
Cruz Mendiola Berasategui	15895863B
Cuca Montull	18435255L
Dani Arana Belloso	44621004S
Daniel Morán Gutiérrez	24272899X
David López Fernández	71514317a
David Pelechano Serrano	51987986m
DÍAZ-CARDIEL GONZALEZ, Víctor	103.727C
Diego Peña Domínguez	21503005S
DIEZ MACÍAS, Guadalupe.	9692146S
Dimas Gutiérrez Delgado	74816423E
Dolores Ponte Miramontes	33208986E
Dolores Soria Fernandez	38434844G
Elena Hernández Sandoica	01083917L
Elisa Mariño del Moral	00789174k
Emilio Manrique Persiva	36888993Y
Eneko Arteta Oronoz	15804470C
Engracia Rivera Arias	34743417p
Enrique Carmona Fernández	5399105Q
Enrique Luis Calviño Alcalde	32448649L
Esperanza Canterla Sevilla	28700659V
Estela Garcia Gonzalez	11081406Y
Esther Oñoro Ramos	07219308E
Estrella Aranda Osoijo	010907504J
Eugenia Cornide	46846720k
Eugenia Torijano Pérez	07873888E
Eva Antón	13735453z
F. Javier Doz Orrit	51053095H
Fátima Ramírez Cerrato	75706870R
fca isabel vera belmonte	25057084x
Federación pensionistas CCOO Madrid	50035826Q-no
Felipe José López Garcia	10582055P

Hoja1

FELIX MARIA MORENO PEREZ	16005014G
FELIX TRAIN	29147835G
Fermi Vallbe Bach	37652723k
Fermina Buenechea Reparaz	15866602Y
FERNÁNDEZ HEARN, Yolanda María	02603583Y
FERNANDO BUFALA ANGULO	50918025 G
Fernando Cazorla Polo	50298144L
FERNANDO CUARTERO	05164310M
Fernando Hugalde Olaque	33444001T
FERNANDO PEREZ IGLESIAS	33149355f
FLORENCE GRANADOS	01234567X
Francisca Guisado Adame	80125894N
Francisco Armando Area Fernández	32633567V
Francisco Dumall Piraces	17849048J
Francisco Estébanez Fernández	51642292R
FRANCISCO GONZALEZ NAVARRETE	02071023B
Francisco Granados	01234568x
Francisco jose bautista illescad	51390791m
Francisco Jose Martos Rodríguez	01899768Z
Francisco Priego Morales	5@331936a
Francisco Solans Puyuelo	25140097Q
Francisco Torres Marín	30392879N
Françoise Giraud	16CI220385
Fuencisla Benavente Rubio	50062719E
GARCÍA JURADO, Antonia.	0663376X
Gema Castillo	51680638Y
Gema Ramos Pérez	46881338r
Gema Ruiz González	08042907Z
GIRÓN SÁNCHEZ, Eva María.	33509228E
GISBERT LÓPEZ, María del Carmen.	51967811R
Gladys Virxinia Afonso Lobato	42427514K
Gloria Rodriguez Rivera	32638831Z
Gonzalo Busto Sánchez	47013723K
GORRIZ VITALLA, Ramón	17182789H
Gregoria Sanz de la Villa	50652096R
Gregorio Gordo Pradel	02.512.111M
Guadalupe Arana López	10518401 h
Guadalupe Galindo Sarasibar	15736212L
Guillermina gomez barreiro	32406937y
Gustavo Sierra Fernández	47041546Z
Horacio Martínez Fernández	36150162G
Iago Teijeiro Coira	34881160G
IBORRA ORTEGA, Joaquín.	51393266L
Ignacio Fernández Toxo	32603993K
Ignacio Salas Aceituno	50965755d
Inés Cordón Vergara	00649425S
Inma Guillem Salvador	52713140 C
Iñaki Goitia	01909174J
Isabel Blanco Álvarez	29142999K
Isabel Gutiérrez Arija	12682062T
Isabel López Mariño	32425801s
Isabel Mastrodomenico	06690510V
Isabel Quiroga Fernandez	34247543Z

Hoja1

Isabel Revilla del Río	9801622B
Isidro Román	36107999T
Itziar Munarriz Salamanca	29143464A
J.Carlos Serrano Rubio	22672470J
Javier Álvarez Merino	07809637X
javier arjona	6957566C
Javier Esteban Sierra	25479379W
Javier Frias Valdivielso	15252588T
Javier García Fernández	39450959W
Javier López Melguizo	47411111K
Javier Pinilla García	1805933
javier polo polo	28947389a
Javier Tapia	51698631j
Javier Yaben Bengoetxea	15731927l
Jesús Ángel Cámara Colás	16509379W
jesus angel rincon huerta	72646401-G
JESUS ANGEL SANCHEZ MORENO	17859547R
Jesús Gómez	13789200x
Jesús López Hernández	14577073H
Jesús M. Gil Juaristi	72654955W
Jesús María	50799992F
Jesus Martín Recio	50679646c
Jesús Miguel Ibañez Pastor	21365129s
Jesús Prieto Andérica	02912754B
Jesus rodriguez crespó	32380440M
Joaquín Navarro Mañas	50881143Z
Joaquín Villena García	24297382K
Jon Hernández Hidalgo	44.553.C82-Z
JONE COSIN RETA	18194455Y
Jordi Guillot y Miravet	37674393W
Jordi Muñoz Marro	40268359H
Jorge Alonso	53540910S
Jorge Carlos Calle López	32761850y
Jorge Manuel Cuevas Gemar	43415688Z
José Luis Pedreira Massa	12694998X
José Alfonso Domínguez Marina	31242648T
José Antonio López López	33911100S
José Antonio Picas Rodríguez	50028944B
Jose Cepeda	50078347X
José Francisco Castro García	52343766K
Jose Garcia Chamorro	29087893T
José González Ferradás	35279754P
José López Antuña	11417635K
José Luis Arrastia Moreno	02166108Z
José Luis Candelas Muñoz	51370704C
José Luis Castellanos Jiménez	01499821z
José Luis Mariscal Zapata	23654345H
José Luis Pérez Calderón	51673344A
José Luis Romero Gómez	21420164b
José Luis Sanchez	1096020R
José Luis Sánchez Martín	71092221A
José Manuel Fernández Fernández	05266698C
JOSE MANUEL LESTÓN MALVAREZ	15852442Z

Hoja1

José Manuel Martínez Suarez	11381790X
José María Alcega Barroeta	50803836X
jose maria rojas ruiz	71253273d
José Montagud Navarro	19843155C
JOSE RAMON HERNANDEZ CASTILLO	43251860S
José Ramón Rodríguez Clavel	21388014G
Josefa Exposito	19873617F
Josefina Salido Crespo	02524076X
Josep De Barberà i Johera	43406714x
Josep Reguant Besora	39298936d
Juan Andrés Lisbona Noguero	24871518P
Juan Antonino Masa Barroso	51371583W
Juan Bernardo Fuentes Curbelo	42882849Q
Juan Blanco Noriega	12079264D
Juan Carlos Mestre	10044868D
Juan Carlos Montes Ramos	07378432N
Juan clavel Rodríguez	21411381z
Juan de Dios Plaza Dávila	01827192A
Juan Ignacio Ortihuela Ruiz	02850236F
Juan José Orts Rodríguez	05211624 p
Juan Mainer Baque	17699828V
JUAN Manuel Merelo Mancebo	31220506f
Juan Ramón Duarte García	45064314T
Juana María Vázquez Peral	52104974S
Julia Pérez Álvarez	36034094V
Julio Piniés Nogués	00269811K
Justiniano Martínez Medina	22851611F
Justo Alijarde Ibáñez	17860491W
Karina Teixeira Valdebenito	39454404C
Koldo Pla Larramendi	15784412H
Lacoste Mylène	91064200463
Lara Martínez de Aragón	05301905z
Lara Parera Gordillo	40529337w
Laura Amigo Hernández	33530047A
Laura Miquelez Arroniz	16581266Z
Laura Nuño Gómez	50715715W
Laura Rodríguez Sánchez	31224155e
Laura Wallas Cuesta	50125098w
Lola Sánchez Somoza	34943668K
Lola Venegas	2188757P
LÓPEZ JIMÉNEZ, Ángeles	51398041X
LÓPEZ MASA, Iván	51498548H
Lucía Mazarrasa Alvear	13672232c
Luciano Ron López	32747237K
Luis Garea Garea	32778225M
Luis Portillo Pasqual del Riquelme	00229497A
Luis Salvador Fernández Contreras	01893408W
Luisa Gerpe García	32758622k
Luisa Vicente Martín	07773227D
M Dolores García Vélez	01890222J
M. Eulalia Quevedo Ariza	30811168T
M. Angeles Izquierdo Gomez	02201325H
M. Engracia Martín Valdunciel	13895335T

Hoja1

M.Teresa Prieto Miramontes	76330039P
M <sup>a</sup> Cruz Márquez Arroyo	51347521K
M <sup>a</sup> del Carmen	34913269M
Ma Rosa Viñolas García	38030483Y
Maite Martín-Camuñas	50411273B
Manuel Alejandro Asencio Sánchez	75763916F
Manuel Angel López Rodríguez	32628068s
Manuel Calvo Moura	50811161K
Manuel Pazos Verdasco	50910815Q
Mar Lizarralde Lecuona	15877878N
Marcelo Álvarez Suárez	16037916Q
Marcelo Álvarez Suárez	16037916Q
Marga Maldonado Rubio	53074635L
María Antonia Araque Alonso	11821535H
María Belén Rivera Vázquez	33308516P
María concepción Lamonedá	02078918V
MARÍA CRUZ CALLE TIERNO	7433859Y
María del Carme Navarro Pérez	22144737S
María del Mar Marina Guerrero	45070509P
María Del Pilar Negrete Fernández	05648353J
María Dolores Labiano Elio	15770451H
María Elena Ramirez Piqueras	5089667C
María Esther Alcolea Cuerda	00382037F
María Eugenia Mangado	44616050y
María Jesus Irisarri Santamaria	15788269B
María José Diaz Pinheiro	33838439B
María Jose Egea Rodríguez	32657895E
María José Egea Rodríguez	32657895B
María José Fernández López	33343806Q
María José Lafuente moreno	44501517j
María José López Louzao	32423297
María José Sagasti Lacalle	29148309H
MARIA JOSÉ SANCHEZ-VILLORIA Y RIERA	51376145X
maría luisa polo polo	06931045h
María Martín Romero	24232841H
María Muñoz Blanco	07225792C
María Pilar Folgado	11.948.239 S
María Resurrección Chico Casado	41501448H
María Rodríguez- Manzanque García	70.345.943b
María Ruiz T.	20813457F
María Soledad García Sanchez	32374732R
María Sonia Sainz Suarez	32758504H
María Teresa Blaco Palacios	02871779D
María Torres	05387438X
María Victoria de Dios Fernández	05225654P
María Yolanda de Mingo Ballesteros	02628535a
Mariano Sopena Estaban	02221456R
Marina García Arias	29154964A
Marina Larios Quiñones	02535858q
Marina Monge	50118484n
Marina Pidal Miranda	47354159b
Marina Ruiz Rodríguez	47220136D
Mario Martinez	50060375R

Hoja1

Marisa Sierra Marco	21357986W
Marta Albaladejo Iglesias	36112573C
Marta Calderón De Torres	05404090X
MARTIN BRAVO, Pilar.	02823004F
Martinez Arredondo, Maria	37242784B
Mateo González Martín	51905411T
Mauricio Blechman	42834872V
Mayka Bellido Millán	51908545Y
Mercedes Calzada	01102367t
Mercedes de Heredia Martínez	35299772Q
Mercedes Leobalde García	32778663Y
Mercedes Lozano Díaz	24861530v
Mercedes Mato Fondo	32421812T
Mercedes Prado Calvo	05385196E
Mercedes Sanchez Redondo	17709932R
Miguel Aglio Amate	26732463t
Miguel Angel Altares del Cabo	05241792T
Miguel Angel Ganfornina Ruiz	31694143M
MIGUEL ANGEL MONTOYA PEREZ	05274414P
Miguel Angel Quintas	11717429x
Miguel Ángel Sánchez López	50800533L
Miguel Ángel Vilches Gómez	26206758Y
miguel bravo maldonado	02448008A
Miriam Arilla González	29145539P
Mirta Núñez Díaz-Balart	00418973M
Modesto Sánchez	50035826Q
MORENO DÍAZ, Fco. Javier	50848183
MORENO DÍAZ, José Antonio	50831151R
Nela Ordóñez Vázquez	44493158A
Nerea Miqueluz Arroniz	16592909I
Nieves Diaz Serrano	03961903E
Nieves Penela Vazquez	11414817D
Nieves Rodríguez Fdez	32409472B
Noemí Ruiz Ruiz	20217296C
Norberto López Rodríguez	32670521X
Nuria Moreno Fernández	50964097F
Nuria Muíña García	33315169 Z
Nuria Raga	40952375R
Nuria Vidales Vega	10082178 J
Cbdulia Ribas García	74164721w
Olga Manzanero Gómez	51340361Z
Osane Andueza	15830351A
Oscar diaz quiros	50308527 y
Óscar Suárez Fernández	11063821Q
OSWALDO LÓPEZ ÁLVAREZ	11402919W
Pablo Morán Fraga	33227094Y
Pablo Moreno Aranda	1812523P
pablo naya seoane	32394619Q
PAINO CAPÓN, Carlos.	00417916Y
Paloma Lopez Bermejo	00805900A
Paloma Manzanero Gómez	51353521H
Paloma Marcos	50688584b
Paloma Pérez Montoro	50052010p



Hoja1

Patricia Cumplido Alvarez	52343439Q
Patricia Félix García	50229925H
Patxi Velasco Alza	15766803 G
Paula Sánchez Manzanero	47234914K
Paz Galache Payá	21964893P
Paz lourido parrilla	36000411y
Pedro Barrero Cuadrado	11798035w
Pedro Fausto Canales Bermejo	01468702z
Pedro López	50415152A
Pedro Luis Lillo Ruiz	01812431P
Pedro Pio Diez Alvarez	10540873L
Pepa petit	1473247M
Pere Sala Quereda	73992741Q
Pere Torres	21367473J
Petra Sanabria	01234567x
Pilar Bonilla Fernández	42963813C
Pilar López Portillo	51814929L
Pilar López Rojas	50166068f
Pilar Rodriguez Clavel	21320129 A
Pilar zumel	50932414h
Pin Martín, José Manuel	07221297x
Pru Lafuente	44515302-k
Purificación Causapié Lopesino	03089938A
RADOUANE Zidi	X4235341h
Rafael Flaquear Panizo	11426126F
Rafael Macías Masa	51322796k
Rafael Moya Martínez	75104612K
Ramon Garcia Piñeiro	9360576J
Ramón Jesús Iribarnegaray Saburido	33185497Q
Ramón Rodríguez Sanchez	36549152J
Raquel Acero Jerez	50937926x
Raquel González Muñios	32644286H
Raquel López Álvarez	71837041N
Raquel Villarejo López	50087805S
Raúl González Orgaz	70051626C
Reneceya de Mello	2721699V
Ricardo Sánchez Fernández.	53476291A
RICOY GIL, Julia.	01477077V
ROBERTO MAKAIÁ SUESKUN	22722839N
Rocio Blanco Formoso	79324500F
Rodríguez Núñez, Pilar	00239447V
Rosa García García	32754000E
Rosa María Gestoso Pazo	32754420M
Rosa María Hernández Romo	00271151G
Rosa María Rodríguez Rodríguez	33981481Q
Rosa Sans Amenos	40963143M
Rosa Ureña	02506924J
Rosana Pej Peña	17716509T
Roxana Volio Monge	49205675G
Rubén Afonso Lobato	32753150T
Rubén Blazquez Macarrilla	047039150x
Rufino Gómez Gámez.	3780246N
RUIZ RICO, Javier	51637023G

Hoja1

Sabela Fondo Quiroga	47380190Y
Saleta Maria Altafaj Iglesias	47365620H
Sandra Ávila Rodríguez	52500794M
Santiago Jiménez Gómez	33182624H
Santiago M. López	05239356W
Santos Ricoy, María	07491748G
SANZ GALLARDO, Miguel	07213838A
Sara Díaz Hernández	51883488L
Sebastiàn Garcia Muñoz	40557001c
Sonia García Cebrián	51401734T
Susana Bienzobas Conget	29097291z
Susana Lebón Rivas	32773429Q
susana vidal corino	34099692f
Suzana García	75715683M
Tania Palomino Bonilla	00838845n
Teresa Álvarez Aub	51076806q
Teresa Vega Pasquín	02905091f
Tersa Garrido	5341662G
Tomás Montero Aparicio	11790315D
Vanessa Barra Valencia	52385697T
Veronica Díaz moreno	08936849s
Verónica Martín Humanes	53138433S
VICARIO LEAL, Maria José	51055002Q
Vicenta Monge	50021618E
Vicenta Torres	02073820B
Víctor Jiménez Fernández	11858737Y
Víctor Resino Cadenas	70083066L
Victoria Gallardo	2505510m
Victoria Mejuto Vilas	32446066B
Victoria Rodriguez Rilo	32645628G
Victoria Sánchez García	52336957C
Viki Rivadulla	32755630L
Walter Scansetti	00819694C
Wilson Molina Mendoza	77859337j
Xabier Fdez. Núñez	32432335N
Xaime Toxo	35278099d
Xoán Rábade Mato	32839724W
xose manel rubio muñoz	76956987e
Yolanda Fresno Martínez	05371887F
Yolanda Martos Wensell	02848263n
Yolanda Muñoz Fernández	22585438J
Yosune Alvarez Barragan	76948840V
Yulaica Vargas Martín	30951717L